



Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00131-00
Demandantes	Cristian Camilo González Cruz y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Con providencia del 24 de enero de los cursantes, se requirió a la parte demandada para que retirara y tramitara el oficio N°489- J.60, que estaba a su cargo e igualmente se aceptó la renuncia al poder presentada por la apoderada de la entidad demandada.

La abogada Lina Alexandra Juanias, presenta memoria! con el que manifiesta que desiste de la renuncia de poder, presentada como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y remitió el oficio N°489- J.60, debidamente radicado.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La abogada Lina Alexandra Juanias, deberá acreditar nuevo poder para actuar en esta litis como apoderada de la demandada, en razón, a que el memorial de desistimiento de la renuncia de poder, fue presentado posterior a la aceptación de la renuncia del mismo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

SEGUNDO: La abogada Lina Alexandra Juanias, deberá acreditar nuevo poder para actuar en esta litis como apoderada de la demandada - Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 8 del VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario